



ayuntamiento de  
**tocina**



## INFORME DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019 2ª JORNADA

Una vez finalizada la 2ª jornada,

### RESULTA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** Tras la revisión de las actas de lo encuentros de la competición de baloncesto, se observan las siguientes incidencias:

- En el encuentro, IFM PUEBLA DE LOS INFANTES & CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, el equipo de Castilblanco de los Arroyos abandona el encuentro antes de la finalización del último cuarto.
- En el encuentro, AMF PUEBLA DE LOS INFANTES & LA RINCONADA, el equipo de La Rinconada no comparece al encuentro.
- En el encuentro, AMF CONSTANTINA & VILLAVERDE DEL RÍO, el equipo de Villaverde del Río, no comparece al encuentro.

**SEGUNDO.-** Tras la revisión de las actas de lo encuentros de la competición de voleibol, no se observan incidencias que afecten a los resultados y clasificaciones.

**TERCERO.-** Se pone de manifiesto lo siguiente:

- Las actas de voleibol presentan deficiencias en lo referente a la cumplimentación de las mismas, las cuales dificultan la interpretación de los resultados de los encuentros.
- A fecha del presente no se dispone de informes de las sedes de Castilblanco de los Arroyos, El roquillo y Puebla de los Infantes.
- Las actas de los encuentros de la Sede de el Ronquillo, se reciben el jueves a última horade la tarde.
- Se sigue a la espera del informe solicitado a la empresa adjudicataria de los servicios de arbitraje, referente a la 1ª jornada.
- VILLAVERDE DEL RÍO AFM, sigue sin atender los requerimientos de subsanación de fecha 10 y 11 de enero del corriente, con registros de salida nº 114 y 164 y de entreda nº 195 y 261 respectivamente.



ayuntamiento de  
**tocina**



## **ANTE LO EXPUESTO, se informa**

### **1º.- IFM CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,**

#### **5.8. SUSPENSIONES**

a) Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes, de ambos, o de un tercer equipo, incluyendo los seguidores, se procederá a dar el encuentro por perdido al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable, con descuento de puntos en la clasificación general, e imposición de las sanciones correspondientes a jugadores y acompañantes, pudiendo llegar, según la gravedad de los hechos, a la expulsión de la competición.

#### **6.8. INFORMES Y COMUNICACIÓN ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN**

Todas las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición, serán dirigidas al Comité de Apelación, antes de las 20.00 horas del día siguiente a la fecha de recepción de la resolución del Comité de Competición, siguiendo el protocolo de tráfico documental. El fallo será inapelable.

Requisitos:

- Las apelaciones deberán exhibir el D.N.I., nombre y dos apellidos del/la recurrente, así como entidad que representa, con referencia en Registro General de Salida del municipio al que pertenezca.
- Debe figurar el teléfono y correo electrónico de la persona que apela a efectos de notificación.
- Se adjuntará la resolución contra el que se apela.

### **2º.- AMF LA RINCONADA, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,**

#### **5.7. INCOMPARECENCIAS**

Según el sistema de competición, mediante el cual se esté disputando la Fase de los Juegos Deportivos Provinciales, Torneo o Trofeo que estén afectados por esta Normativa General, la incomparecencia a los encuentros se sancionará:

a) Sistema de competición de liga a doble vuelta.

Si un equipo no se presenta a un encuentro se le sancionará como sigue:

} Primera incomparecencia: Pérdida del encuentro, por el resultado que especifique el deporte correspondiente y descuento de tres puntos en la clasificación. Si un equipo tienes 2 partidos en una jornada será considerada como una única incomparecencia en lo que al descuento de puntos se refiere.

} Segunda incomparecencia: Expulsión del equipo.

Si un equipo no está presente en el terreno de juego a la hora marcada por la organización y llega tarde se considerará incomparecencia en lo que al resultado del encuentro se refiere pero no se descontarán los puntos en la clasificación; siempre y cuando presente a l@s jugador@s y la documentación correspondiente como es pertinente.

#### **6.8. INFORMES Y COMUNICACIÓN ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN**

Todas las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición, serán dirigidas al Comité de Apelación, antes de las 20.00 horas del día siguiente a la fecha de recepción de la resolución del Comité de Competición, siguiendo el protocolo de tráfico documental. El fallo será inapelable.

Requisitos:

- Las apelaciones deberán exhibir el D.N.I., nombre y dos apellidos del/la recurrente, así como entidad que representa, con referencia en Registro General de Salida del municipio al que pertenezca.
- Debe figurar el teléfono y correo electrónico de la persona que apela a efectos de notificación.
- Se adjuntará la resolución contra el que se apela.

### **3º.- AMF VILLAVERDE DEL RÍO, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,**

#### **5.7. INCOMPARECENCIAS**

Según el sistema de competición, mediante el cual se esté disputando la Fase de los Juegos Deportivos Provinciales, Torneo o Trofeo que estén afectados por esta Normativa General, la incomparecencia a los encuentros se sancionará:

a) Sistema de competición de liga a doble vuelta.

Si un equipo no se presenta a un encuentro se le sancionará como sigue:

} Primera incomparecencia: Pérdida del encuentro, por el resultado que especifique el deporte correspondiente y descuento de tres puntos en la clasificación. Si un equipo tienes 2 partidos en una jornada será considerada como una única incomparecencia en lo que al descuento de puntos se refiere.

} Segunda incomparecencia: Expulsión del equipo.

Si un equipo no está presente en el terreno de juego a la hora marcada por la organización y llega tarde se considerará incomparecencia en lo que al resultado del encuentro se refiere pero no se descontarán los puntos en la clasificación; siempre y cuando presente a l@s jugador@s y la documentación correspondiente como es pertinente.

#### **6.8. INFORMES Y COMUNICACIÓN ANTE EL COMITÉ DE APELACIÓN**

Todas las apelaciones contra las resoluciones del Comité de Competición, serán dirigidas al Comité de Apelación, antes de las 20.00 horas del día siguiente a la fecha de recepción de la resolución del Comité de Competición, siguiendo el protocolo de tráfico documental. El fallo será inapelable.

Requisitos:

- Las apelaciones deberán exhibir el D.N.I., nombre y dos apellidos del/la recurrente, así como entidad que representa, con referencia en Registro



ayuntamiento de  
**tocina**



General de Salida del municipio al que pertenezca.

b) Debe figurar el teléfono y correo electrónico de la persona que apela a efectos de notificación.

c) Se adjuntará la resolución contra el que se apela.

**4º.- VILLAVERDE DEL RÍO AFM, se insta a Villaverde del Río subsane la documentación correspondiente a la 2ª Fase de inscripción cuyo plazo finalizó el día 27 de noviembre del 2018, habiéndose requerido los días 10 y 11 de enero del corriente, con registros de salida nº 114 y 164 y de entreda nº 195 y 261 respectivamente.**

**5º.- RECLAMACIÓN DE INFORME ACTAS DE LOS ENCUENTROS DE VOLEIBOL, vistas las deficiencias de las actas de voleibol y teniendo en cuenta que las mismas pueden llevar a error, en las alineaciones, resultados y clasificaciones, se insta a la empresa adjudicataria a que:**

- a) **Realice las gestiones oportunas para dar instrucciones a l@s arbitr@s en lo que a la cumplimentación correcta de actas de encuentros se refiere. Ya que de las mismas depende la continuidad de nuestro trabajo, siendo muy difícil la interpretación de los resultados, de los participantes y de los hechos acaecidos en los encuentros.**
- b) **Realice las gestiones oportunas concienciar a l@s arbitr@s que las actas de los encuentros son documentos oficiales, por lo que es muy importante que sean perfectamente legibles e interpretables, llegado el caso, pueden ser consideradas nulas, lo que supone no disponer de documento acreditativo de la celebración del encuentro.**
- c) **Remitan los informes que se les solicite en tiempo y forma.**

**6º.- MUNICIPIOS SEDES, se les solicita la remisión en tiempo y forma de los informes conforme al modelo oficial, en aplicación de la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales de la Zona I 2018-2019,**

#### **3.6. INFORME DE LAS SEDES**

Se insta a las localidades sede que envíen informe del desarrollo de la misma antes de las 13.30 h. del martes posterior a la celebración de la jornada.

En el informe se deberá incluir el resultado de los partidos y las incidencias acaecidas o en su defecto indicación clara de que la jornada transcurrió sin incidencias y, si es posible, enviar alguna foto de la jornada.



ayuntamiento de  
tocina



**6º.- PARTICIPACIÓN JUGADOR@S:** (Número).- Jugadores categoría inferior. El total corresponde a la suma de ambos.

BALONCESTO					
CATEGORÍA	LOCAL	Nº JUG.	VISITANTE	Nº JUG.	SEDE
PR-BJM	CANTILLANA BJ	11	LORA DEL RÍO BJ	11	CANTILLANA Polideportivo Municipal
AFM	CANTILLANA	12	LORA DEL RÍO	12	
IM	PUEBLA INFANTES	9	CASTILBLANCO A.	6	PUEBLA Pabellón Cubierto
AFM	PUEBLA INFANTES	12	RINCONADA	N.P.	
PR-BJM	GUILLENA BJ	9	GUILLENA PBJ	12	GUILLENA Pabellón Municipal Avda. La Vega s/n
AFM	GUILLENA	9	TOCINA LOS ROSALES	6	
IM	GUILLENA	9	TOCINA LOS ROSALES	6	
CJM	GUILLENA JV	8	TOCINA LOS ROSALES CD	7(2)	
CJM	GUILLENA JV	10(2)	TOCINA LOS ROSALES JV	8(4)	
CJM	GUILLENA CD	10(2)	TOCINA LOS ROSALES CD	10(2)	
CJM	GUILLENA CD	10(2)	TOCINA LOS ROSALES JV	6(2)	
IM	CAZALLA	8	ALCALÁ	10	CONSTANTINA Pabellón Valle de la Osa
PR-BJM	CAZALLA BJ	7	ALCALÁ	8	
IM	CONSTANTINA	11(4)	ALCALÁ	10	
AFM	CONSTANTINA	12	VILLAVERDE	N.P.	
VOLEIBOL					
CATEGORÍA	LOCAL	Nº JUG.	VISITANTE	Nº JUG.	SEDE
AFM	PAJANOSAS FEM	12	TOCINA LOS ROSALES A FEM	7	TOCINA Pabellón Municipal
IFM	BURGUILLOS MASC.	9	TOCINA LOS ROSALES B FEM.	8	
IFM	BURGUILLOS MASC.	9	TOCINA LOS ROSALES A FEM.	9	
CF	CAZALLA	8	TOCINA LOS ROSALES	9	
PR-BJFM	PAJANOSAS BJ FEM.	10	TOCINA LOS ROSALES BJ FEM.	7	
CF	PAJANOSAS	8	TOCINA LOS ROSALES	9	CONSTANTINA Pabellón Valle de la Osa
AFM	CONSTANTINA MASC.	8	ALCALÁ FEM	7	
CF	CONSTANTINA	12	ALCALÁ	7	CASTILBLANCO A.
CF	CASTILBLANCO	8	RONQUILLO	7	
PR-BJFM	TORRE REINA PBJ MASC.	9	RONQUILLO BJ MASC	12	EL RONQUILLO Pabellón Municipal
PR-BJFM	TORRE REINA BJ MASC.	5	RONQUILLO BJ MASC	8	
AFM	TORRE REINA A MASC.	8	RONQUILLO MASC	12	GUILLENA Pabellón Municipal
IFM	VILLAVERDE B FEM.	11	GUILLENA FEM.	7	
AFM	VILLAVERDE B FEM	9	GUILLENA FEM	7	
PR-BJFM	VILLAVERDE BJ FEM.	7	GUILLENA BJ FEM.	9	
AFM	VILLAVERDE A FEM	12	GUILLENA MASC	5	
IFM	VILLAVERDE A FEM.	8	GUILLENA FEM.	8	
ESP	GUILLENA SEN	8	RONQUILLO JV	7	

Lo que INFORMO, para general conocimiento, en Tocina a fecha indicada en el encabezamiento.